

Delegación de NAVARRA
CL YANGUAS Y MIRANDA, 31
31003 PAMPLONA (NAVARRA)
Tel. 948206179

Nº de Remesa: 00001950017



Nº Comunicación: 2066978424160

HIDROSTANK SL
POLIG INDUSTRIAL LA NAVA S/N
31300 TAFALLA
NAVARRA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20205433875

N.I.F.: **B31576622** RAZÓN SOCIAL: **HIDROSTANK SL**
DOMICILIO FISCAL: **POLIG INDUSTRIAL LA NAVA S/N 31300 TAFALLA (NAVARRA)**

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA
A58414046 BARNASFALT SA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, y en aplicación de la Ley 25/2003, de 15 de Julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el solicitante arriba referenciado tiene su domicilio fiscal en Navarra y tributa exclusivamente a la Hacienda Foral de Navarra, no constando en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria obligaciones fiscales para con el Estado ni, en consecuencia, su grado de cumplimiento. Asimismo, no tiene con la Agencia Estatal de Administración Tributaria deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo y, si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, todo ello a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El presente certificado se expide a petición del interesado, y tiene una validez de doce meses, contados desde la fecha de su expedición, a efectos de no resultar exigible la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto a la persona o entidad arriba indicada que contrate o subcontrate con el solicitante la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



../.

La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por el destinatario accediendo a la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) para que surta en cada caso los efectos previstos por el ordenamiento jurídico. Para ello deberá utilizarse el *Código seguro de verificación* que se proporciona y guardar copia de la comprobación efectuada. De igual modo será válida la copia de este certificado, que deberá ser objeto de la comprobación señalada anteriormente en la página web de la Agencia Tributaria.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 13 de julio de 2020. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** **6GEL3WVLRJTNFUYS** en www.agenciatributaria.gob.es*